



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

en
rma
par
RIC
le la
al de



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 326-10-2024-MPT

Talara, diecisiete de julio del año dos mil veinticuatro.

VISTO: Las atribuciones conferidas al despacho de alcaldía mediante Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es órgano ejecutivo del Gobierno Local; y que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo; asimismo, el numeral 6) del artículo 20° de la misma norma señala que son atribuciones del alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la presente Resolución de Alcaldía se suscribe en virtud al Principio de Legalidad establecido en el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales fueron conferidas;



Que, mediante Carta N° 129-10-2024-OR-MPT d/f 04-10-2024 la Regidora Julia Corina Palomino Gutiérrez, solicita autorización para viajar en Comisión de Servicios, para participar del VII ENCUENTRO NACIONAL DESCENTRALIZADO EN LIMA – COMO MEJORAR LA GOBERNANZA MUNICIPAL, a realizarse en el la Ciudad de Lima, durante los días 23 al 28 de octubre del 2024.



Que, de acuerdo con la Directiva N° 08-11-2017-MPT aprobada con Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT de fecha 21 de noviembre de 2017, la Unidad de Tesorería ha efectuado el cálculo de viáticos que corresponde, el mismo que se detalla en el Formato 02 – Costo de Comisión de Servicios – Autorización de Descuentos, correspondiente del 23 al 28 de octubre del 2024

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha otorgado la certificación de crédito presupuestario – Nota N° 0000000001, por el monto de s/. s/. 1,808.00, para la Comisión de Servicios en mención;

Estando a los considerandos y normas legales expuestas, y de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 008-11-2017-MPT, denominada PROCEDIMIENTO PARA REQUERIMIENTO, AUTORIZACION, OTORGAMIENTO Y RENDICION DE CUENTAS DE VIATICOS Y PASAJES POR COMISION DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 950-11-2017-MPT d/f 21-11-2017;

SE RESUELVE:

si los
lado de
servicios
1
DE OS

